

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IV Sesión Ordinaria 2015

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 10:30 horas del 20 de marzo de 2015 en la sala de juntas del 7° piso del edificio Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, se llevó a cabo la IV Sesión Ordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con fundamento en los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); 90 y 91 del Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2014 (Estatuto Orgánico).

Estuvieron presentes la C. Lilliana Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Coordinador General de Política del Usuario y Servidor Público Designado por el Presidente de este Instituto; el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y Representante de la Contraloría Interna; y la C. Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

La presentación de los asuntos estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.
 - III.1. Solicitudes de Acceso a la Información.
 - 0912100010815
 - 0912100012515
- IV. Asuntos Generales.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IV Sesión Ordinaria 2015

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Establecimiento del quórum.

La Secretaría Técnica verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta declaró válidamente instaurada la Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo, solicitando la incorporación en el apartado de Asuntos Generales, de un tema relacionado con el seguimiento a la atención de la Resolución 064081 emitida por el Consejo de Transparencia.

Acto seguido, los integrantes del Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad el mismo.

III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

- 0912100010815

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100010815 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 19 de febrero de 2015, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud de acceso a la Información con número de folio 0912100010815, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"De Televisora del Yaqui, S.A. de C.V., Concesionaria de la estación de televisión comercial con distintivo de llamada XHI-TV, Canal 2 y 32 de la TDT, en Cd. Obregón, Son. se solicita la información técnica, legal y programática (ITLP), particularmente la relativa a la programación total que transmite en sus canales, así como, la documentación y/o información en la que se refleje el porcentaje de programación que transmite o retransmite de la empresa Televisa y que obra en los expedientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones y que le sirvió como fundamentación para determinar que ésta empresa concesionaria

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IV Sesión Ordinaria 2015

de televisión comercial no forma parte del Grupo de Interés Económico de Grupo Televisa y por lo tanto no fueron declaradas como Agentes Económicos Preponderantes en el sector de la radiodifusión. Lo anterior, conforme a la Resolución mediante la cual determinó Agentes Económicos Preponderantes en el sector de la radiodifusión de fecha 6 de marzo de 2014”.

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud en comento a la Unidad de Política Regulatoria, a efecto de atenderla.

3.- En atención a ello, el Titular de la Unidad en cita, mediante escrito IFT/221/UPR/184/2015 de fecha 18 de marzo del año en curso, recibido en misma fecha, externó al Órgano Colegiado lo siguiente:

“...
Atendiendo al volumen de análisis y especialización de la información a revisar para atender la presente SAI, y toda vez que ésta puede contener información clasificada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley de Transparencia), el personal de la Unidad Administrativa a mi cargo se encuentra revisando minuciosamente el contenido de la misma.

Motivo de lo anterior se requiere contar con un tiempo adicional, a fin de elaborar de forma cuidadosa la respuesta correspondiente, lo que nos lleva a solicitar la ampliación del plazo inicial en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia.

...”

4.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Unidad aludida, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; 90 y 91 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
IV Sesión Ordinaria 2015

Derivado de las manifestaciones vertidas por el Titular de la Unidad de Política Regulatoria, los integrantes del Comité otorgan la ampliación del plazo para atender solicitud de acceso a la información de mérito, en términos de lo señalado en el oficio IFT/221/UPR/184/2015. Lo anterior, de conformidad con los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

En ese sentido, el Comité estima conveniente resolver en los siguientes términos:

RESUELVE

ACUERDO

CI/200315/19

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se otorga la ampliación del plazo, en términos del Considerando Segundo de la presente determinación y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

TERCERO.- El Titular de la Unidad de Política Regulatoria se tenga por notificado del presente Acuerdo a través de su Servidor Público Designado para la Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos conducentes, y se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en dichos términos.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la C. Liliانا Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Servidor Público Designado por el Presidente del Instituto y el C. Pedro Gerardo Lejía Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité.

- 0912100012515

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100012515 tenemos los siguientes:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
IV Sesión Ordinaria 2015

RESULTANDOS

1.- Con fecha 2 de marzo de 2015, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100012515, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito de la manera más manera se indique a cuántos agentes económicos (empresas) requirió información o documentación, la Autoridad Investigadora, para investigaciones a su cargo, durante el 23 de mayo de 2014 al 01 de marzo de 2015, por considerar que la información solicitada es relevante y/o pertinente para la investigación que corresponda. De las empresas que se les requirió información durante el periodo de 23 de mayo de 2014 al 01 de marzo de 2015, cuántas de estas empresas fueron requeridas con el carácter de TERCERO COADYUVANTE. De las empresas requeridas con el carácter de tercero coadyuvante durante el periodo de 23 de mayo de 2014 al 01 de marzo de 2015, a cuántos de estos agentes económicos (empresas) se les solicitó presentarán una descripción de la estructura del capital social de la sociedad y que en dicha descripción de la estructura de identifique cada uno de los socios o accionistas directos o indirectos, indicando claramente quien tiene la dirección y/o control de la misma, hasta llegar al último nivel de consolidación, incluyendo en su caso, fideicomisos o personas físicas que ejerzan la titularidad de las acciones (o cualquier entidad jurídica distinta a sociedades o asociaciones). Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que brinde a la presente solicitud de información, quedado en espera de su amable respuesta".

Otros datos para facilitar su localización:

"La Autoridad Investigadora es el órgano encargado de desahogar la etapa de investigación y es parte en el procedimiento seguido en forma de juicio en los casos en los que resulte aplicable la nueva Ley Federal de Competencia Económica, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce".

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de acceso a la información de referencia a la Autoridad Investigadora, a efecto de atenderla.

3.- Consecuentemente, el Titular de dicha área, mediante oficio IFT/110/AI/029/2015 de fecha 12 de marzo de 2015, recibido el día 17 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
IV Sesión Ordinaria 2015

"...
De conformidad con los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 71 de su Reglamento, me permito someter a su consideración la ampliación del plazo de respuesta por las siguientes razones:

- Esta unidad administrativa no cuenta con un documento con las características que solicita el particular;
- Los documentos fuente consisten en las constancias que obran en los expedientes a cargo de esta unidad administrativa. Esto implica procesar la información que obra en dichos expedientes, los cuales, en su mayoría, están conformados por un gran volumen de información, aunado a que el periodo de búsqueda de la solicitud abarca del 23 de mayo de 2014 al 01 de marzo de 2015.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la ampliación del término de respuesta, a fin de que esta unidad administrativa pueda proporcionar la información solicitada por el particular.

..."

4.- La solicitud de referencia y la respuesta del área aludida, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; 90 y 91 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Derivado de lo expuesto con antelación por el Titular de la Autoridad Investigadora, los integrantes del Comité otorgan la ampliación del plazo para atender la presente solicitud de acceso a la información, en términos de lo señalado en el oficio IFT/110/AI/029/2015. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

En ese sentido, el Comité estima conveniente resolver en los siguientes términos:



6 de 8

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IV Sesión Ordinaria 2015

RESUELVE

ACUERDO

CI/200315/20

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se otorga la ampliación del plazo, en términos del Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

TERCERO.- El Titular de la Autoridad Investigadora se tenga por notificado del presente Acuerdo a través de su Servidor Público Designado para la Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos conducentes, y se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en dichos términos.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la C. Lilliana Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Servidor Público Designado por el Presidente del Instituto y el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité.

IV. Asuntos Generales.

- Seguimiento a la atención de la Resolución 064081 emitida por el Consejo de Transparencia.

La Presidenta del Comité manifestó que en cumplimiento a la resolución 064081 emitida por el Consejo de Transparencia, derivada de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100064414, la Unidad de Cumplimiento, así como la Unidad de Competencia Económica otorgaron la información correspondiente.

Explicó que la solicitud de información fue presentada en oficialía de partes, requerimiento que planteó como destinataria a la Unidad de Competencia Económica del Instituto Federal de Telecomunicaciones y, que en cumplimiento al segundo párrafo del numeral primero de la resolución en cita, la Unidad de Enlace,

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IV Sesión Ordinaria 2015

consultó con la Unidad de Asuntos Jurídicos si a la fecha existe Interpuesto algún recurso legal, que en su caso, impidiera la entrega de la información.

En atención a lo anterior, la Unidad de Asuntos Jurídicos efectuó las manifestaciones correspondientes, para las cuales, el Comité determinó su análisis en una sesión posterior, con el fin de solicitar al Director General de Defensa Jurídica del Instituto, precisiones respecto de algunos puntos relacionados con sus pronunciamientos en cuanto al tratamiento de la información.

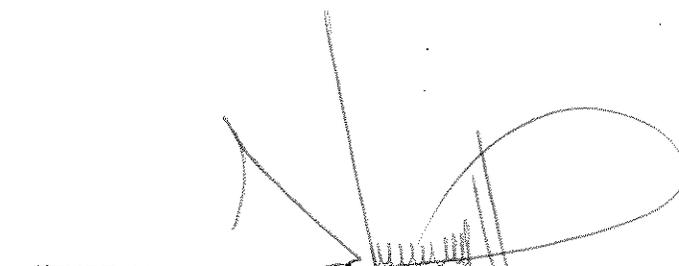
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



LILIANA ANASTASIA MONTES FRANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
Y PRESIDENTA



PEDRO GERARDO LEIJA FLORES
DIRECTOR DE CONTROL, EVALUACIÓN
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



FELIPE ALFONSO HERNÁNDEZ MAYA
COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICA
DEL USUARIO Y
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
CONFORME AL ARTÍCULO
30, FRACCIÓN I DE LA LEY EN LA
MATERIA